



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Comunica al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la necesidad de preservar los límites del Territorio Nacional en lo que constituye el litigio por la Laguna del Desierto.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente, al Poder Ejecutivo, a los Poderes Ejecutivos de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Neuquén y La Pampa, a sus respectivas Legislaturas, y al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- De forma.